**Tema**  **11.**

**AFORES y participantes del SAR**

**Contexto del tema 11 (planteamiento inicial)**

|  |
| --- |
| En el panorama global se ha ido percibiendo la problemática del decrecimiento del índice de natalidad, la reducción del número de hijos en las familias y por lo tanto la inversión de la pirámide poblacional de acuerdo a la edad. Muchas naciones europeas han vivido esta situación desde hace algunas décadas.  México no ha sido la excepción, pues se ha visto afectado por esta tendencia. Previendo esta inversión en la pirámide poblacional, el sistema de ahorro para el retiro fue adecuado en forma anticipada con las modificaciones a la Ley de 1997 del IMSS, misma que propicia la puesta en marcha de un Sistema de Capitalización Individual, con el fin de que el trabajador construya su fondo de pensión.  http://noticiaspuertopenasco.com.mx/wp-content/uploads/2014/10/IMSS.-Puerto-Pe%C3%B1asco.-Campa%C3%B1a-de-vacunaci%C3%B3n-2.jpg  Imagen obtenida de http://goo.gl/dvRBIl Solo para fines educativos.  La razón por la que esto se llevó a cabo fue para cuidar la viabilidad financiera del sistema de pensiones. Dentro de las innovaciones fundamentales al sistema, que inclusive están vigentes al día de hoy, se encuentra la creación de diferentes figuras tales como las SIEFORES, cuentas individuales y AFORES. Justamente de estas últimas se hablará a lo largo del tema.  **Preguntas detonadoras o de reflexión:**   * ¿Crees que estos cambios fueron adecuados? * ¿Cuál fue el objetivo primordial de estos cambios? * ¿Qué otros cambios propondrías y por qué? |

**Explicación del tema 11**

**Información del metadato tema 11**

Indique los siguientes datos para el metadato de contenido:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre del curso** | Esquemas de retiro y protección financiera |
| **Clave del curso** | FZ13358 |
| **Nombre del tema** | AFORES y participantes del SAR |
| **Descripción** |  |
| **Conceptos clave** |  |
| **Objetivo** |  |
| **Tiempo estimado** | 2 horas |
| **Autor** | Lic. Erich Salas y Lic. Viridiana Medrano |
| **Fecha** | 2015 |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **11.1 AFORES y SIEFORES**  ¿Cómo es posible definir a las AFORES? La CONSAR las define como instituciones financieras que administran los recursos de las cuentas de ahorro para el retiro a nombre de los trabajadores. La mayoría de ellas son administradas desde el sector privado, solamente la de PENSIONISSTE se administra por el sector público. Todas estas son regidas bajo la normatividad de los sistemas de ahorro para el retiro.  Las AFORES están encargadas entre otras cosas de la apertura, administración y operación de las cuentas individuales, también se encargan de recibir las cuotas y contribuciones, así como de operar y pagar retiros programados y parciales. Estas administradoras de fondos se encargan de operar las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (SIEFORES); siempre tendrán como objetivo obtener una adecuada rentabilidad y seguridad en las inversiones de las SIEFORES que administren.  watering can pouring molten gold : Stock Photo  Las SIEFORES, por otra parte, son fondos de inversión cuya finalidad es invertir los recursos que provienen de las cuentas individuales de los trabajadores. Dichas sociedades cuentan con un comité de inversión que determina las estrategias y la manera en que se llevará a cabo, así como la forma en que se componen los activos de la sociedad con el objetivo de que el ahorro de los trabajadores esté protegido.  Ahora bien, el régimen de inversión debe tener una composición de cartera que ofrezca la generación de un rendimiento, que tenga una combinación de seguridad y rentabilidad adecuada a los trabajadores y que, por último, impulse el desarrollo del mercado de instrumentos a largo plazo. Se pueden clasificar en cuatro tipos:  La división de las SIEFORES existe por que los trabajadores más jóvenes tienen un horizonte de inversión mayor, por lo que es posible aludir a más riesgo para mejorar el rendimiento a largo plazo. Está de más decir que todo esto se lleva a cabo con el fin de proteger el patrimonio de los trabajadores. Cabe mencionar que no se puede elegir en que SIEFORE se puede invertir, pero el trabajador sí puede elegir a la AFORE que quiere que administre sus ahorros.  **11.2 Participantes del SAR**  **¿Sabías que…?**  En el portal de la CONDUSEF es posible apreciar diferente tipo de información acerca de las AFORES, por ejemplo:   * Pensiones por muerte del trabajador * Pensión por cesantía en edad avanzada * Pensión por invalidez * Pensión de retiro por edad y tiempo de servicios * Pensión por jubilación * Información general sobre el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) * Información general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) * Transmisión de pensión por muerte del pensionista * Siefores   Viendo lo que puede brindarte la comisión, es posible señalar que los organismos que integran el sistema financiero mexicano están interrelacionados entre sí, y que a través de la historia los participantes del SAR se han ido cada vez relacionando más para cumplir con los diferentes objetivos del establecimiento del Sistema de Ahorro para el Retiro.  Las instituciones, comisiones y demás actores que tienen participación dentro del SAR pueden ser categorizados en cuatro grandes grupos:  **Haz clic en cada una de las categorías para conocer a los integrantes**   |  |  | | --- | --- | | **Regulatorios** | **Control** | | * **CONSAR:** Comisión Nacional de los Sistemas de Ahorro para el Retiro * **CONDUSEF:** Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros * **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social * **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores * **ISSSTE:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado * **FOVISSSTE**: Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | * **EOBDNSAR:** Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional del SAR (PROCESAR) | | **Auxiliares** | **Directos** | | * **BANXICO:** Banco de México * **ICEFA:** Institución de Crédito o Entidad Financiera Autorizada | * **AFORE:** Administradora de Fondos para el Retiro * **SIEFORE:** Sociedad de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro |   Es importante hacer hincapié en la CONSAR y en la EOBDNSAR.  La CONSAR es una de las autoridades del del sistema financiero mexicano, entre sus funciones se encuentran las de coordinación, regulación, supervisión y vigilancia de los sistemas de ahorro para el retiro. A su vez dicha comisión vigila que los trabajadores sean informados constantemente, que sus recursos se resguarden adecuadamente y que se inviertan según la normatividad establecida.  La comisión tiene la facultad de imponer multas a las AFORES en caso de que incumplan con las disposiciones a las que se encuentran sujetas. De igual manera tiene otras facultades, las cuales puedes consultar **aquí**.  De acuerdo con la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro la CONSAR como autoridad tiene las siguientes facultades:   1. Regular los sistemas de ahorro para el retiro 2. Regular la recepción, depósito, transmisión y administración de las cuotas y aportaciones 3. Regular la transmisión, manejo e intercambio de información entre los diferentes participantes de los sistemas de ahorro 4. Expedir las disposiciones a las que habrán de sujetarse los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro 5. Emitir reglas con respecto a la operación y pago de los retiros programados 6. Otorgar, modificar o revocar las autorizaciones 7. Supervisa los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro. Tratándose de las instituciones de crédito, la supervisión se realizará exclusivamente en relación con su participación en los sistemas de ahorro para el retiro 8. Administrar y operar, en su caso, la Base de Datos Nacional SAR 9. Imponer multas y sanciones 10. Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades públicas 11. Dictar reglas para determinar la forma en que las administradoras deberán remunerar a sus agentes promotores 12. Rendir un informe trimestral al Congreso de la Unión sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro   Ahora bien, ¿qué relación tiene el SAR con la Empresa Operadora de la Base de Datos del Sistema de Ahorro para el Retiro (EOBDNSAR)?   |  |  | | --- | --- | | El SAR integra a más de cinco instituciones públicas mediante esquemas de intercambio de información administrados por la Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional del SAR, la cual se encarga del manejo de la información de las cuentas individuales de los trabajadores. Esta tarea no es fácil, de hecho es sumamente laboriosa, por lo que esta institución es de vital importancia en el SAR. | Actualmente el SAR está integrado por más de 50 millones de cuentas para el retiro que tienen recursos por más de 2.1 billones de pesos. |   La EOBDNSAR tiene tres fines principales:  Administrar la base de datos nacional del SAR  Enlazar a las AFORES con la Banca, los Institutos de Seguridad Social, los Fondos de Vivienda y el Banco de México  Asegurar que la recaudación de las cuotas realizadas por los patrones y entidades públicas se depositen puntualmente en las cuentas individuales de los trabajadores  Como puedes apreciar en el SAR se involucran diferentes participantes; este sistema ha sufrido modificaciones, respondiendo a las necesidades cambiantes del sistema financiero y de la economía, hasta llegar a ser lo que existe en la actualidad. No obstante, como es completamente dinámico es importante estar al pendiente sobre los cambios que se se vayan suscitando en los diferentes sectores relacionados con este sistema. |

**Cierre del tema 11 (aterrizaje del alumno)**

|  |
| --- |
| Los organismos que participan en el SAR se han ido relacionando para cumplir con los diferentes objetivos del establecimiento del Sistema de Ahorro para el Retiro. Además de que las funciones y obligaciones de cada uno de ellos se han ido sincronizando en función a sus objetivos comunes. Éstos, por supuesto, no están exentos de ir encaminados a proteger el patrimonio de los trabajadores, sus usuarios finales. |

**Recursos de apoyo del tema 11**

Incluya recursos que complementen lo que ha definido en la explicación del tema.

|  |
| --- |
| **Videos educativos** (Cada tema debe presentar un video grabado por un experto, puede ser una entrevista, explicación de procesos o contenido) |
| SURA México. (2013, 20 de noviembre). ¿Qué son las SIEFORE? [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=Agdui3Mj08k>  IXE VISION. (2010, 6 de septiembre). Siefore [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=F5wMvVUxEeA>  CONSARMexico. (2010, 15 de diciembre). CONSAR - Tu AFORE, Tu ganancia [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=R4bCUJGGjnQ>  CONSARMexico. (2014, 5 de febrero). ¿Por qué suben y a veces bajan los rendimientos en mi AFORE? [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=Y33bcbAdDeM> |
| **Lecturas: artículos, recursos educativos abiertos** (Incluya al menos tres lecturas que permitan al participante tener mayor conocimiento del tema). |
| **Lecturas recomendadas**   * Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión*. Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro.* |

**Checkpoint 11**

|  |
| --- |
| Asegúrate de poder:   * Explicar qué son las AFORES y SIEFORES. * Definir los alcances de ambas figuras. * Analizar el papel de los actores que participan en el SAR. |

**Glosario del tema 11**

**Glosario (opcional)**

Incluya una lista de conceptos que requieran definición para comprenderlos como parte del contenido de la explicación.

|  |
| --- |
| * AFORE (Administradora de Fondos para el Retiro): Instituciones financieras privadas que administran los recursos para el retiro a nombre de los trabajadores. * AFORE receptora: Administradora que acepta administrar y recibe de otra la cuenta individual objeto de un traspaso. * AFORE transferente: AFORE que deja de administrar la cuenta individual objeto de un traspaso. * Rendimiento Neto: indicadores que reflejan los rendimientos menos las comisiones, que hayan obtenido los trabajadores por la inversión de sus recursos en las Sociedades de Inversión. * Sistemas de Ahorro para el Retiro: aquéllos regulados por las leyes de seguridad social que prevén que las aportaciones de los trabajadores, patrones y del Estado sean manejadas a través de cuentas individuales propiedad de los trabajadores, con el fin de acumular saldos, mismos que se aplicarán para fines de previsión social o para la obtención de pensiones o como complemento de éstas. |

**Referencias bibliográficas de la explicación del tema 11**

Enliste las referencias bibliográficas que **fundamentan el contenido de este tema** en formato APA. Recuerde que todo autor que presente en la explicación del tema se debe incluir en esta sección.

|  |
| --- |
| * Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión*. Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro.* |

**Notas de enseñanza para el maestro/tutor 11**

Incluya de tres a cinco comentarios o sugerencias para que el maestro/tutor pueda llevar a cabo la explicación del tema de manera efectiva.

|  |
| --- |
| * Visitar las páginas WEB de los diferentes participantes para documentarse de información actualizada. * Usar herramientas disponibles en los sitios antes mencionados. * Verificar si no ha habido cambios con respecto a los temas de las AFORES y SIEFORES. * Verificar si el contenido que estipula como mínimo la ley sobre la guía del manual para agentes promotores contiene alguna adecuación al respecto. |

**Actividades y/o Tareas del tema 11**

**Actividad del tema 11 (semestral)**

|  |  |
| --- | --- |
| Clave de actividad | FZ13358T11A11 |
| Nombre de la actividad | Comparando opciones |
| Descripción de la actividad: | Realizar una investigación de las diferentes AFORES existentes en el mercado |
| Objetivo de la actividad | Sensibilizar al participante con la toma de decisiones acerca de la selección de una AFORE |
| Técnica didáctica: casos, solución de problemas, ejercicio, etc. | Ejercicio |
| Áreas disciplinares: | Finanzas |
| Relación con tema | Afores, seguridad social |
| Palabras clave: | AFORE, Rendimiento Neto |
| Duración | 2 horas |
| Requerimientos para la actividad |  |
| Desarrollo de la actividad | **Primera parte**   1. Visita la página de la CONSAR y accede a la calculadora para trabajadores independientes. 2. Recaba información de un trabajador o inventa un caso hipotético en donde se tenga la siguiente información:  * Edad actual * Edad de retiro (dato que se pondrá a prueba) * Monto de ahorro voluntario * Saldo acumulado en estado de cuenta  1. Con la información anterior calcula el ahorro total estimado a la edad de retiro. 2. Contesta cómo se modifica el dato anterior si ahorras $100, $300 o $1000 pesos al mes. 3. Realiza un reporte con la investigación anterior, descripción del caso hipotético y conclusiones.   **Segunda parte**   1. Investiga cuáles son las diferentes AFORES existentes en el mercado. 2. Compáralas tomando como base el indicador de rendimiento neto (el resultado de restar del rendimiento que te da la AFORE, la comisión que te cobra por administrar, resguardar e invertir tu dinero). 3. La investigación debe contener lo siguiente:  * Nombre de la AFORE (este cuadro es para cada SIEFORE). * ¿Cuáles son sus rendimientos, condiciones y servicios que ofrece a los diferentes usuarios? * ¿Cuáles son las comisiones cobradas? * Selecciona una AFORE en base a su rendimiento neto. Si quieres incluir otro criterio como servicio, se puede hacer. * Investiga los portales de las primeras cinco AFORES que tengan rendimiento más alto y analiza si cambiarías de decisión debido a la calidad en el servicio brindado. * Elabora conclusiones y fundamenta la decisión tomada.  1. Para esquematizar lo anterior, realiza un mapa conceptual con la información requerida. |
| Criterios de evaluación de la actividad (de 3 a 5 criterios):  Defina cómo se va a evaluar la actividad (el conocimiento y la aplicación de la información) a través de mínimo 3 y máximo 5 enunciados. A cada uno de los enunciados ponerle un valor en porcentaje sobre el 100 %, en la suma de todos deberá de dar un 100. | |  |  | | --- | --- | | **Criterio** | **Puntaje** | | 1. El reporte de la primera parte cumple con los requerimientos planteados en la actividad. | 40 | | 1. Se incluyen el esquema con los resultados de la investigación de la segunda parte de la actividad. | 40 | | 1. Se incluyen conclusiones. | 20 | |
| Entregable(s): | Reporte y esquema gráfico. |
| Año de creación: | 2015 |

**Actividad del tema 11 (tetramestral ) presencial y en línea**

No hay actividad en este tema

**Tema**  **12.**

**Agente promotor**

**Contexto del tema 12 (planteamiento inicial)**

|  |
| --- |
| Man with his big piggy bank : Arte vectorialEn la actualidad el gobierno mexicano ha ido realizando modificaciones a la ley para el buen funcionamiento de las diferentes comisiones que conforman el sistema financiero mexicano y para protección de los diferentes usuarios financieros. En el caso de lo referente al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) no es la excepción, ya que día con día se publican a través del Diario Oficial de la Federación las diferentes regulaciones que se presentan para adecuarse a las necesidades imperantes de todo lo referente a temas de ahorro y retiro.  Desde el comienzo de las Afores y la creación de agentes promotores, se han creado una serie de regulaciones que dan como resultado nuestro actual marco normativo. Todo lo anterior para asegurar que las personas que están en relación directa con el usuario financiero final puedan solventar y asesorar de forma adecuada, además de que puedan contribuir de forma óptima al desarrollo saludable de todo lo referente al Sistema de Ahorro para el Retiro.  **Preguntas detonadoras o de reflexión:**   * ¿Por qué se crearon a los agentes promotores? * ¿Crees que se protege al usuario financiero aplicando una normatividad en todo lo referente a los agentes promotores? * ¿Crees que hoy por hoy el usuario financiero está al tanto de toda esta regulación? |

**Explicación del tema 11**

**Información del metadato tema 11**

Indique los siguientes datos para el metadato de contenido:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre del curso** | Esquemas de retiro y protección financiera |
| **Clave del curso** | FZ13358 |
| **Nombre del tema** | Agente promotor |
| **Descripción** | En el tema se verá en qué consiste la labor de los agentes promotores. |
| **Conceptos clave** | Agente promotor, afores, seguridad, ahorro |
| **Objetivo** | Explicar las actividades, obligaciones y prohibiciones inherentes a la labor del agente promotor. |
| **Tiempo estimado** | 2 horas |
| **Autor** | Lic. Erich Salas y Lic. Viridiana Medrano |
| **Fecha** | 2015 |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| * 1. **Agentes promotores**   Un agente promotor es una persona física autorizada por la CONSAR a través de una inscripción en el Registro de Agentes Promotores para efectuar, en nombre y por cuenta de una administradora, actividades de comercialización, promoción, orientación y atención de solicitudes, con el fin de realizar el registro, traspaso o, en su caso, la recertificación de cuentas individuales, conforme a la ley. Esta es precisamente la principal de sus funciones. Una vez definido cuál es el papel del agente promotor, es necesario que conozcas cuáles son las funciones que este desempeña.  Otra de las funciones de un agente promotor es la supervisión y vigilancia del desempeño y la actuación de otros agentes promotores que, en su caso, tengan subordinados. Asimismo debe asesorar a los trabajadores acerca de los productos o servicios que ofrezca la AFORE que representa, así como explicar en qué consisten, sus beneficios y cómo se realizan las aportaciones voluntarias.  http://www.enterate.mx/wp-content/uploads/2015/02/Consar.jpg  Imagen obtenida de <http://goo.gl/HN9uro> Solo para fines educativos  Los agentes promotores se encargan de explicar a los trabajadores sobre los traspasos de cuentas individuales y todo lo referente a ellas, como los procesos que le competen, requisitos, duración de dichos procesos, información de reactivaciones y sus consecuencias. También brinda información actualizada sobre el SAR, informa acerca de los derechos con respecto a la cuenta individual, así como sobre los mecanismos mediante los cuales se estimula el ahorro para el retiro, todo con la finalidad de que el trabajador pueda tomar decisiones adecuadas.  Por último recibe y da seguimiento a las solicitudes de registro, traspaso y recertificación de cuentas individuales que presenten los trabajadores ante las AFORES. En este proceso se deberá:   |  | | --- | | a. Identificar al trabajador;  b. Cotejar la información y documentación que presente el trabajador;  c. Proporcionar información y documentación necesaria para llevar a cabo el trámite de que se trate;  d. Capturar y/o actualizar la información de los trabajadores;  e. Entregar la información y documentación de los trabajadores a la AFORE;  f. Mantener la confidencialidad de la información a que tengan acceso con motivo del desempeño de sus funciones, etc. |   **¿Cómo puede alguien convertirse en un agente promotor?**  Ahora bien, para que un agente promotor esté en posición de ser autorizado por la CONSAR deberá cumplir con varios requisitos. Primero que nada, debe haber concluido estudios de educación media superior. De igual forma debe tener la capacidad técnica necesaria para desempeñar las funciones de agente promotor, misma que se verificará o acreditará con la obtención de una constancia de aprobación de los exámenes de validación, para aquellos que presentan por primera vez, o de revalidación en caso de renovación o de control.  Para ser un agente promotor el interesado debe haber recibido en los últimos 12 meses al menos 40 horas de capacitación, así como acreditar satisfactoriamente los procesos de evaluación que aplique la administradora, de conformidad con sus Manuales de Políticas y Procedimientos. La calificación aprobatoria mínima es de 75.  El interesado no debe encontrarse suspendido o inhabilitado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores o por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el sistema financiero mexicano, o dentro de cualquiera de las entidades que participen en el mismo. Por otro lado, si su registro está suspendido no puede aplicar como agente promotor.  El agente promotor debe **desempeñar** sus funciones de forma personal, en nombre y por cuenta de la administradora que los inscriba en el Registro de Agentes Promotores.En el ejercicio de sus funciones deben realizar por mínimo lo siguiente:  Proporcionar su nombre completo, su número de registro de agente promotor y exhibir su identificación que lo acredita como tal.  Proporcionar el nombre completo de la administradora para la cual presta sus servicios.  Informar al trabajador sobre las facultades y obligaciones con las que cuenta como agente promotor.  Informar los requisitos para el registro, traspaso y recertificación de cuentas individuales, según sea el caso.  Informar que las administradoras no pueden garantizar, en modo alguno, rendimientos, comisiones preferentes, beneficios especiales, devolución de recursos, disposición de recursos, bienes diversos, premios en especie o en dinero, por el hecho de realizar los trámites relacionados con las funciones del agente promotor.  Ahora bien, como en cualquier actividad laboral existen situaciones que quedan prohibidas para los agentes promotores, por ejemplo, recibir dinero o cualquier otro instrumento monetario para su depósito en las cuentas Individuales de los trabajadores, ya sea como ahorro voluntario o por cualquier otro concepto. De igual manera queda estrictamente prohibido ofrecer, otorgar, prometer o ceder dinero, objetos o cualquier otra prestación o beneficio a los trabajadores, empresas, sindicatos o personas que puedan influenciarlos para obtener su consentimiento a través del dolo, la mala fe o conductas similares, ya sea de manera directa o indirecta, estén relacionados o no a su Cuenta Individual o a los servicios que ofrece la administradora. Esto con el propósito de comprometer o condicionar los trámites de registro, traspaso o recertifica de a cuenta individual.  Los agentes promotores tampoco pueden ofrecer u otorgar productos o servicios de otras entidades, instituciones financieras, prestadoras de servicios o comercializadoras de productos de cualquier índole o naturaleza, a cambio del consentimiento de los trabajadores para realizar el registro, traspaso o recertificación de su cuenta individual. Enseguida se muestran otras prohibiciones, que se consideran faltas graves, para este tipo de agentes   |  |  |  | | --- | --- | --- | | Los agentes tienen prohibido acumular, conservar, compartir o enajenar cualquier información que les hayan proporcionado los trabajadores.  Improving Skills, Careers, Mentor, Salary : Arte vectorial | No pueden gestionar solicitudes que tengan como soporte documentos falsos o alterados o mediante la falsificación de documentos o firmas.  Improving Skills, Careers, Mentor, Salary : Arte vectorial | Queda prohibido transmitir, prestar o enajenar su número de registro de agente promotor, representar a otro agente o hacerse representar por un tercero. Tampoco pueden firmar solicitudes de trabajadores que no hubiesen sido gestionadas personal y directamente por ellos.  Improving Skills, Careers, Mentor, Salary : Arte vectorial |   Por otro lado, la CONSAR **suspenderá o cancelará** el registro de un agente promotor en distintas situaciones Por ejemplo, cuando el agente tramite el registro, traspaso o recertificación de una cuenta individual sin que conste de manera expresa, a través de los mecanismos autorizados por la Comisión, el consentimiento del trabajador titular de la cuenta individual, o cuando se obtenga el consentimiento del trabajador mediante engaño, dolo, mala fe o cualquier otra conducta similar o bien, se lleve a cabo mediante la utilización de documentos falsos o alterados o mediante la falsificación o firmas, o mediante la entrega de alguna contraprestación o beneficio.  La cancelación también puede ocurrir si el agente deja de cumplir con alguno de los requisitos propios de su labor, si incurre en faltas graves en el ejercicio de su actividad o si el agente no acredita los **exámenes de control** que se han mencionado previamente.  **La ley estipula que como mínimo los exámenes deben incluir lo siguiente:**   1. Marco normativo del sistema de ahorro para el retiro 2. Ahorro voluntario 3. Características y requisitos para el otorgamiento de las pensiones que otorgan los Institutos de Seguridad Social 4. Derechos de los trabajadores 5. Características de la cuenta individual; 6. Conocimientos básicos del funcionamiento de las sociedades de inversión 7. Código de ética.   Cabe mencionar que la calificación mínima aprobatoria en todos los casos es de 75.   * 1. **Obligaciones y responsabilidades de las administradoras de AFORES**   Todas las administradoras de fondos para el retiro tienen obligaciones y responsabilidades, la más importante es que deben responder directamente de las actividades de sus agentes promotores, así como de cerciorarse que mantengan la confidencialidad de la información de los clientes y sus cuentas. Asimismo, cada administradora es responsable del correcto funcionamiento de los procesos de resgistro, traspaso y recertificación de cuentas Individuales que gestionen sus agentes, y que los mismos se lleven a cabo en estricto apego a la ley, su reglamento y las disposiciones de carácter general que emita la CONSAR.  Las instituciones aministradoras deben aplicar mecanismos de control que les permitan cerciorarse que las actividades y trámites que lleven a cabo sus agentes se ajusten y cumplan con los requisitos previstos tanto en la norma legal como en las disposiciones y reglamentos hechas por las distintas comisiones. Por ende, cada administradora debe contar con personal responsable de recibir y tramitar las quejas que los trabajadores presenten respecto del servicio y actuación de sus agentes promotores.  Composite image of businesswoman showing piggy bank : Foto de stock  Obligatoriamente deben recibir, atender y resolver las dudas o consultas que presenten los agentes promotores con motivo de su registro y de la prestación de sus servicios, así como dar atención a los conflictos que, en su caso, se susciten. Asimismo tienen que garantizar que los medios electrónicos que pongan a disposición de sus agentes para el ejercicio de sus funciones, no conserven información que permita la generación externa de bases de datos.  En caso de un error en el registro o traspaso que sea originado por la administradora, ésta deberá resarcir a los trabajadores los daños y perjuicios ocasionados por la actividad indebida en su cuenta individual. Para evitar que esto ocurra es necesario implementar medidas preventivas o correctivas necesarias para factores de riesgo en los procesos de registro, traspaso y recertificación de cuentas individuales |

**Cierre del tema 12 (aterrizaje del alumno)**

|  |
| --- |
| Es posible señalar que los agentes promotores tienen una responsabilidad vital en los sistemas de ahorro para el retiro y que la regulación de su ejercicio busca en todo momento optimizar su participación en el Sistema de Ahorro para el Retiro, así como proteger a los trabajadores a los cuales brindan sus servicios. Los agentes promotores son participantes que están relacionados en forma directa con el trabajador o usuario final. Dado lo anterior es de vital importancia que la CONSAR se asegure de la correcta interacción entre ambas partes para asegurar el objetivo del SAR. |

**Recursos de apoyo del tema 12**

Incluya recursos que complementen lo que ha definido en la explicación del tema.

|  |
| --- |
| **Videos educativos** (Cada tema debe presentar un video grabado por un experto, puede ser una entrevista, explicación de procesos o contenido) |
| EnlaceMexico1. (2012, 7 de mayo). Las respuestas a tus dudas sobres las AFORES [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=CQ6F1nLTmhI>  SURA México. (2013, 19 de noviembre). ¿Qué es una AFORE? [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=TRMqP_eLnGE>  Profuturo. (2012, 26 de junio). Explicamos Tu Afore en 1 minuto [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=DUuYHGwhfFo> |
| **Lecturas: artículos, recursos educativos abiertos** (Incluya al menos tres lecturas que permitan al participante tener mayor conocimiento del tema). |
| **Lecturas recomendadas**   * Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión*. Ley de los sistemas de ahorro para el retiro.* |

**Checkpoint 12**

|  |
| --- |
| Asegúrate de poder:   * Explicar quién es un agente promotor y cuáles son sus principales obligaciones. * Identificar las prohibiciones de los agentes promotores. |

**Glosario del tema 12**

**Glosario (opcional)**

Incluya una lista de conceptos que requieran definición para comprenderlos como parte del contenido de la explicación.

|  |
| --- |
| * Credencial de Agente Promotor: es el documento de identificación único e intransferible expedido por una Administradora a favor de un Agente Promotor. * Examen de validación, es el examen que se aplica a los agentes promotores con el objeto de evaluar sus capacidades técnicas y otorgarles la acreditación para que puedan ejercer. * Examen de control: aplicado por la comisión a los agentes promotores, a fin de verificar las capacidades técnicas con el objetivo de verificar si está capacitado para ejercer su profesión. * Examen de revalidación: se le conoce al exámen que se aplique por un tercero independiente a un Agente Promotor que las Administradoras postulen para renovar su registro de Agente Promotor, con el objeto de evaluar sus capacidades técnicas. |

**Referencias bibliográficas de la explicación del tema 12**

Enliste las referencias bibliográficas que **fundamentan el contenido de este tema** en formato APA. Recuerde que todo autor que presente en la explicación del tema se debe incluir en esta sección.

|  |
| --- |
| * Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión*. Ley de los sistemas de ahorro para el retiro.* |

**Notas de enseñanza para el maestro/tutor 12**

Incluya de tres a cinco comentarios o sugerencias para que el maestro/tutor pueda llevar a cabo la explicación del tema de manera efectiva.

|  |
| --- |
| * El contenido de este módulo es en su mayoría con fundamento en la ley, por lo que se sugiere al profesor verificar si ha habido modificaciones, circulares o boletines. Dichas modificaciones se pueden consultar en la página de la CONSAR. * Mencionarle al participante que el curso está diseñado con la información básica requerida por la CONSAR. * Cada institución financiera podrá adicionar o evaluar información adicional como los productos que ofrece, etc. |

**Actividades y/o Tareas del tema 12**

**Actividad del tema 12 (semestral, presencial y en línea)**

|  |  |
| --- | --- |
| Clave de actividad | FZ13358T12A12 |
| Nombre de la actividad | Sistema de información de agentes promotores |
| Descripción de la actividad: | Investigar el objetivo de la creación de este sistema, así como el marco legal que le sustenta. |
| Objetivo de la actividad | Sensibilizar al participante de manera práctica con las implicaciones de laborar como agente promotor de AFORE. |
| Técnica didáctica: casos, solución de problemas, ejercicio, etc. | Investigación |
| Áreas disciplinares: | Finanzas |
| Relación con tema | Base de datos oficial y obligatoria referente a los agentes promotores. |
| Palabras clave: | SIAP, Agente promotor, información |
| Duración | 2 horas |
| Requerimientos para la actividad |  |
| Desarrollo de la actividad | 1. Investigar en la página de la CONSAR:    * ¿Qué es la SIAP?    * ¿Qué hace?    * ¿Cuál es su objetivo?    * ¿Qué información se puede consultar?    * ¿Cómo y dónde se consulta? 2. Investigar el fundamento legal. 3. Elaborar un reporte con desarrollo de los puntos a investigar, incluye tus conclusiones. |
| Criterios de evaluación de la actividad (de 3 a 5 criterios):  Defina cómo se va a evaluar la actividad (el conocimiento y la aplicación de la información) a través de mínimo 3 y máximo 5 enunciados. A cada uno de los enunciados ponerle un valor en porcentaje sobre el 100 %, en la suma de todos deberá de dar un 100. | |  |  | | --- | --- | | **Criterio** | **Puntaje** | | 1. Investiga los puntos planteados en la actividad. | 40 | | 1. El reporte responde adecuadamente las preguntas planteadas | 40 | | 1. Se incluyen conclusiones. | 20 | |  |  | |  |  | |
| Entregable(s): | Reporte |
| Año de creación: | 2015 |

**Actividad del tema 12 (tetramestral ) presencial y en línea**

No hay actividad en este tema

**Tema**  **13.**

**Seguro social**

**Contexto del tema 13 (planteamiento inicial)**

|  |
| --- |
| **Historia del seguro social**  La seguridad social ha sido un tema sobre el que se ha hablado desde hace varios años en el país. Para entender la importancia que éste tiene en la actualidad, es importante conocer los antecedentes de su legislación en México:  Haz clic sobre cada año para conocer los hechos ocurridos.  1917  1929  1943  1973  1992  1997  **1917**  La primera vez que se legisla sobre el tema de la seguridad social en México fue en la Constitución Política de **1917**, específicamente en el artículo 123, donde se declaraba el establecimiento de cajas de seguros populares y la organización de instituciones para infundir e inculcar la prevención social entre la población del país.  **1929**  En el año de **1929** se modificó el artículo 123, dando pie a la aprobación de la Ley del Seguro Social, la cual legisló por vez primera sobre algunos tipos de seguros, tales como el de invalidez, vida, cesación involuntaria del trabajo, entre otros. Gracias a esta ley se empieza a centralizar el sistema de seguridad social, un primer paso para la integración nacional del mismo.  **1943**  En este año se aprueba un sistema de reparto en el que las aportaciones de los trabajadores activos financian el pago de las pensiones de la población que ya hacía uso de tal prestación. Sin embargo, los recursos resultaron insuficientes con el paso del tiempo.  **1973**  Las modificaciones hechas a la ley propician la integración del Fondo de la Vivienda, a través del cual los trabajadores recibirían una aportación patronal del 5% de su Salario Base de Cotización (SBC).  **1992**  En este año se reforma el sistema de pensiones y se crea el Sistema de Ahorro para el Retiro, dentro de estas modificaciones se adiciona una contribución patronal del 2% que se añadía a la cuenta de retiro del trabajador.  **1997**  En este año se dio uno de los cambios más significativos en el sistema de seguridad social del país, ya que se adecuó el sistema de pensiones orientándolo hacia uno de capitalización individual. Tales cambios dieron origen a las AFORES y SIEFORES.  Como puedes apreciar la evolución del Sistema de Ahorro para el retiro a través de los años ha respondido a las necesidades de los diferentes participantes en dicho sistema. Sin embargo, vale la pena reflexionar:   * ¿Consideras que los cambios han sido en beneficio de los trabajadores? * ¿Por qué se habrá realizado el cambio a la ley de 1997? |

**Explicación del tema 13**

**Información del metadato tema 13**

Indique los siguientes datos para el metadato de contenido:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre del curso** | Esquemas de retiro y protección financiera |
| **Clave del curso** | FZ13358 |
| **Nombre del tema** | Seguro social |
| **Descripción** | En el tema se conocen los antecedentes y alcances de la seguridad social en el país. |
| **Conceptos clave** | Seguro social, LSS, antecedentes |
| **Objetivo** | Identificar los antecedentes y alcances actuales de la seguridad social en el país. |
| **Tiempo estimado** | 2 horas |
| **Autor** | Lic. Erich Salas y Lic. Viridiana Medrano |
| **Fecha** | 2015 |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **13.1 Seguridad Social en México**  Como pudiste ver en el contexto, el tema de la seguridad social en México cambió marcadamente a lo largo del último siglo, siendo la modificación de 1997 un parteaguas en la normativa y procesos del sistema, ya que dio forma al actual sistema de pensiones. Quizá la principal característica de esta nueva versión de la ley fue establecer que la pensión de cada trabajador estaría determinada por su salario de cotización y el tiempo que llevase cotizando, aspecto que hoy en día se conserva.  En la ley se estipuló que **el trabajador tendría la propiedad de los recursos y registro de su cuenta individual**, además podría aumentar su ahorro de manera voluntaria y el derecho de heredar los recursos. Muchas han sido los beneficios que se obtuvieron gracias a las reformas a la ley, por ejemplo, al vincular las aportaciones a la pensión se elimina la inequidad de género, o bien, ya que los beneficios obtenidos se ligan a lo ahorrado por el trabajador se fincan bases para eliminar el problema de desigualdad por nivel de ingreso.  Gracias a los cambios realizados a la ley **se otorgó al trabajador la libertad de elegir libremente su AFORE**, teniendo así la capacidad de decidir quién invertiría su ahorro para el retiro y de consultar en cualquier momento información referente a su cuenta individual. Esto no sólo es positivo para el trabajador, sino que también ayuda a generar una sana competencia entre las compañías que buscan brindar este servicio.  Por otra parte, se estableció una aportación a cargo del gobierno federal denominada Cuota Social, equivalente al 5.5%, actualizable a razón del INPC. Cuando la ley entró en vigor se dio la oportunidad a los trabajadores que empezaron a cotizar antes del 1 de julio de 1997 de pensionarse con la Ley del Seguro Social de 1973, o con la 1997, dependiendo cual le resultara más favorable.  Establece una Pensión Mínima Garantizada (PMG)  Se pueden realizar aportaciones voluntarias para incrementar la pensión  No se contrapone con las pensiones que se susciten de un contrato colectivo de trabajo  Obtención de rendimientos de los montos invertidos, aumentado así la pensión dor  Otra reforma importante hecha a la Ley del Seguro Social fue la que se realizó en el año 2002, entre los cambios hechos se estipula que **todo trabajador puede abrir una cuenta individual en la AFORE que este prefiera**. La administradora se encargará de gestionar las aportaciones depositadas en la cuenta.  Vale la pena señalar que los cambios que se han hecho a la Ley ayudaron a reestructurar los diferentes tipos de seguros del trabajador, enfocándolos principalmente en dos grandes rubros, los servicios que presta el IMSS y los servicios que ofertan las AFORES. Observa en   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **IMSS**  El IMSS se enfoca a la prestación de los servicios de los seguros que tradicionalmente otorga a los trabajadores y a sus beneficiarios. Actualmente los seguros que administra el IMSS son los de   * Riesgos de trabajo * Enfermedades y maternidad * Invalidez y vida * Guarderías y prestaciones sociales |  | **AFORES**  Prestan sus servicios con todo lo relacionado a los fondos destinados para el financiamiento de las pensiones para los trabajadores en el momento de su retiro. En la actualidad se encargan de:   * Retiro * Cesantía en edad avanzada y vejez |   Además de conocer cuáles son las modificaciones y la estructura actual del reparto de seguros entre las instituciones, es importante que conozcas cuál es el marco normativo que les regula. Las leyes aplicables a los sistemas de pensiones son vitales para la protección de las aportaciones al ahorro, el buen funcionamiento de las partes involucradas, así como el establecimiento de sus derechos y obligaciones.  Enseguida se muestra en qué consisten las leyes involucradas:   |  | | --- | | **Ley del Seguro Social (LSS)** | | Su objetivo es regular las situaciones y relaciones jurídicas para proteger la seguridad social de los beneficiarios, específicamente en las contingencias de maternidad, vejez, sobrevivencia, enfermedad, accidentes, invalidez, muerte, retiro y cesantía o paro forzoso. | | **Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (LSAR)** | | El principal propósito de esta ley es regular cómo funcionan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como las actividades de los participantes que se describen en ella misma, así como en el INFONAVIT y el ISSTE. | | **Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (RLSAR)** | | Podría decirse que este reglamento tiene tres objetivos primordiales, el primero es regir los procesos operativos de los participantes en el SAR, de esta manera se puede asegurar de la observación y cumplimiento de la ley que le compete. De igual manera el RLSAR incluye en su interior sanciones administrativas, posibles delitos y penalidades a las que se harán acreedores los participantes de dicho sistema. | | **Circulares CONSAR** | | Estas circulares las emite la CONSAR con el fin de dar a conocer las normas que regulan las actividades de que realizan los involucrados en el SAR. Estas publicaciones se pueden encontrar en el Diario Oficial de la Federación. |   **13. 2 Regímenes de afiliación**  De acuerdo con las modificaciones hechas a la LSS de 1997, se establecen dos grandes categorías en torno a los regímenes de afiliación, el régimen **obligatorio** y el régimen **voluntario**. A continuación se definirán los alcances de cada uno de ellos.  Businessman pulling graph column upwards : Stock Photo  El **régimen obligatorio** aplica a los trabajadores que presten servicios remunerados, personales y en subordinación de manera permanente o eventual a un patrón. No obstante, si  el trabajador por cualquier razón deja de pertenecer a este régimen, podrá participar a través de ciertas modalidades como la continuación voluntaria, la conservación de derechos y el reconocimiento de derechos.  El trabajador puede optar por la **continuación voluntaria** siempre y cuando al momento de requerirla tenga al menos de 52 semanas de cotización acreditadas. Esta modalidad le da el derecho de seguir en los seguros de invalidez y vida, así como el de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez. Sin embargo, el derecho se pierde si el trabajador no presenta su solicitud escrita donde manifieste su deseo de continuar cotizando de manera voluntaria en un periodo de cinco años.  Por otra parte, la **conservación de derechos** asegura que los trabajadores que ya no pertenezcan al régimen obligatorio puedan conservar sus derechos de la obtención de las pensiones en el seguro de invalidez y vuda por un período igual a la cuarta parte del tiempo cubierto por sus semanas cotizadas, contado a partir de la fecha de su baja. La conservación de dichos derechos no será menor de doce meses.  Por último, en la modalidad de reconocimiento de derechos el trabajador que reingrese al régimen, se le reconocerá el tiempo cubierto por sus cotizaciones anteriores. Esto se hará de la siguiente forma:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | Si se interrumpió por más de tres años, pero menos de seis años, se le reconocerán todas sus cotizaciones anteriores, con la condicionante de que con su reingreso cumpla con un mínimo de veintiséis semanas nuevas de cotización. | Si se interrumpió el pago de cotizaciones por un plazo menor o igual a tres años, al momento de la reinscripción, se le reconocerán todas sus cotizaciones. | Si se interrumpió por más de seis años, se le reconocerán todas sus cotizaciones anteriores, con la condicionante de que a su reingreso cumpla con un mínimo de cincuenta y dos semanas nuevas de cotización. |   Ahora bien, las personas físicas que deseen **voluntariamente** afiliarse al IMSS no necesitan tener alguna relación laboral con un patrón o una empresa. En forma voluntaria podrán adherirse al régimen obligatorio los trabajadores en industrias familiares, los independientes como comerciantes en pequeño, profesionales, artesanos y demás trabajadores no asalariados. |

**Cierre del tema 13 (aterrizaje del alumno)**

|  |
| --- |
| Retomando la cuestión hecha en el contexto del tema, ¿por qué se dieron los cambios a las leyes de seguridad social en el país? La respuesta más adecuada a tal pregunta es que cada una de las modificaciones hechas han tenido por objeto mejorar el bienestar de los trabajadores mexicanos, ya sea a través de su seguridad durante el tiempo en que trabajan, así como después de que hayan terminado sus relaciones laborales.  En el presente tema pudiste ver el origen del sistema de pensiones en México, así como la comprensión de los cambios ocurridos en el mismo, los cuales han dado como resultado lo que se tiene hoy en día. Además has visto la importancia de todas las modificaciones para la consecución del bienestar de los trabajadores en México. |

**Recursos de apoyo del tema 13**

Incluya recursos que complementen lo que ha definido en la explicación del tema.

|  |
| --- |
| **Videos educativos** (Cada tema debe presentar un video grabado por un experto, puede ser una entrevista, explicación de procesos o contenido) |
| Ana María Prieto Hernández. (2011, 23 de julio). Conoce nuestra Constitución: seguridad social [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=8J_9ZWnmwfk>  OpinionElUniversal. (2014, 2 de julio). Seguridad Social en México por Manuel Clouthier para EL Universal Opinión [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=zpTcXGuuGkY>  Azteca Noticias. (2014, 22 de abril). Cifras sobre seguridad social en México [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=GHiootMvOFY> |
| **Lecturas: artículos, recursos educativos abiertos** (Incluya al menos tres lecturas que permitan al participante tener mayor conocimiento del tema). |
| * **Lecturas recomendadas** * Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley del Seguro Social*. * Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro*. |

**Checkpoint 13**

|  |
| --- |
| Asegúrate de poder:   * Definir en qué consiste la seguridad social en México y sus alcances. * Explicar el impacto de las reformas hechas a las leyes de seguridad social. * Identificar los beneficios obtenidos con las modificaciones en esta ley. |

**Glosario del tema 13**

**Glosario (opcional)**

Incluya una lista de conceptos que requieran definición para comprenderlos como parte del contenido de la explicación.

|  |
| --- |
| * **Trabajador permanente**: aquél que tenga una relación de trabajo por tiempo indeterminado. * **Trabajador eventual**: aquél que tenga una relación de trabajo para obra determinada o por tiempo determinado en los términos de la Ley Federal del Trabajo. * **Pensionados o pensionado**: el asegurado que por resolución del Instituto tiene otorgada pensión. * **Cuotas obrero patronales o cuotas**: las aportaciones de seguridad social establecidas en la Ley a cargo del patrón, trabajador y sujetos obligados. |

**Referencias bibliográficas de la explicación del tema 13**

Enliste las referencias bibliográficas que **fundamentan el contenido de este tema** en formato APA. Recuerde que todo autor que presente en la explicación del tema se debe incluir en esta sección.

|  |
| --- |
| * Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley del Seguro Social*. * Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro*. |

**Notas de enseñanza para el maestro/tutor 13**

Incluya de tres a cinco comentarios o sugerencias para que el maestro/tutor pueda llevar a cabo la explicación del tema de manera efectiva.

|  |
| --- |
| * Revisar que las leyes o definiciones en la ley para brindar la versión más actualizada de este curso. * Revisar las actualizaciones al marco normativo citado en este tema. |

**Actividades y/o Tareas del tema 13**

**Actividad del tema 13 (semestral, presencial y en línea)**

|  |  |
| --- | --- |
| Clave de actividad | FZ13358T13A13 |
| Nombre de la actividad | Trámite de solicitudes |
| Descripción de la actividad: | El participante investigará los requisitos básicos para un caso hipotético. |
| Objetivo de la actividad | Sensibilizar al participante con los trámites que se deben realizar en un caso hipotético. |
| Técnica didáctica: casos, solución de problemas, ejercicio, etc. | Investigación |
| Áreas disciplinares: | Finanzas |
| Relación con tema | Seguridad social |
| Palabras clave: | Pensión, Cesantía, Solicitud, requisitos, Ley 1973, Ley 1997 |
| Duración | 2 horas |
| Requerimientos para la actividad |  |
| Desarrollo de la actividad | En esta actividad te sensibilizarás con los trámites que los trabajadores deben hacer en el Seguro Social.   1. Investiga todo lo que te sea posible sobre la pensión de cesantía en edad avanzada o vejez. 2. Desarrolla un escrito, un video, una infografía o cualquier otra forma de presentación, en el que respondas lo siguiente:  * ¿De qué trata la pensión? * En qué tipo de casos se puede realizar? * ¿Cuál es la documentación necesaria? * ¿Cuáles son los requisitos?  1. Añade a tu reporte una conclusión sobre lo que pudiste investigar. 2. Entrega el resultado a tu facilitador. |
| Criterios de evaluación de la actividad (de 3 a 5 criterios):  Defina cómo se va a evaluar la actividad (el conocimiento y la aplicación de la información) a través de mínimo 3 y máximo 5 enunciados. A cada uno de los enunciados ponerle un valor en porcentaje sobre el 100 %, en la suma de todos deberá de dar un 100. | |  |  | | --- | --- | | **Criterio** | **Puntaje** | | 1. La presentación de la investigación responde las preguntas planteadas en la actividad. | 35 | | 1. La presentación de los resultados evidencian una búsqueda y conocimiento del tema. | 35 | | 1. Se añaden conclusiones. | 30 | |  |  | |  |  | |
| Entregable(s): | Reporte escrito |
| Año de creación: | 2015 |

**Actividad del tema 13 (tetramestral ) presencial y en línea**

No hay actividad en este tema

**Tema**  **14.**

**Cuenta individual, retiros y trámites**

**Contexto del tema 14 (planteamiento inicial)**

|  |
| --- |
| **Desconocimiento de las cuentas individuales**  **Desarrollo:**  De acuerdo con la CONSAR, tres de cada diez trabajadores que tienen una AFORE, desconocen cuál es y por lo tanto no le dan seguimiento a su cuenta individual (Castro, 2015). Según datos de la comisión, alrededor de 16 millones han tenido que ser asignadas, debido a que los trabajadores desconocen que tienen una cuenta y por ende no han firmado con ninguna administradora.  Con la intención de resolver este problema, mientras se incentiva la educación financiera por parte del gobierno mexicano, la CONSAR ha realizado ciertas modificaciones a la ley para proteger los intereses de los trabajadores. Una de las principales modificaciones realizadas es que si no es seleccionada una AFORE, se buscará colocar al trabajador en la AFORE que haya brindado mejor rendimiento.  Piggybank, British Currency, Calculator, Receipts and a Mug on a Table : Stock Photo  Esta decisión, además de proteger al trabajador, sirve como premio a las AFORES que brinden mejores rendimientos y como incentivo a las demás, las cuales en teoría competirán para recibir asignaciones de más cuentahabientes. Como puedes notar, falta mucho por hacer en materia de educación financiera, y no es la excepción con todo lo referente a retiro.  **Preguntas detonadoras o de reflexión:**   * ¿Crees que las personas a las que darás el servicio tendrán conocimiento de todos los tecnicismos referentes a las cuentas individuales? * ¿Qué harías para ser más elocuente con los diferentes usuarios financieros? |

**Explicación del tema 14**

**Información del metadato tema 14**

Indique los siguientes datos para el metadato de contenido:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre del curso** | Esquemas de retiro y protección financiera |
| **Clave del curso** | FZ13358 |
| **Nombre del tema** | Cuenta individual, retiros y trámites. |
| **Descripción** |  |
| **Conceptos clave** |  |
| **Objetivo** |  |
| **Tiempo estimado** | 2 horas |
| **Autor** | Lic. Erich Salas y Lic. Viridiana Medrano |
| **Fecha** | 2015 |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **14.1 ¿Qué es la cuenta individual?**  La cuenta Individual es una cuenta de ahorro a nombre del trabajador, en ella se registran las aportaciones para su retiro mismas que pueden ser realizadas por el mismo trabajador, por el trabajador y por el gobierno. A este ahorro se suman los rendimientos obtenidos por la inversión de los recursos en las diferentes SIEFORES administradas por las AFORES que existen en el mercado.  Las cuentas individuales están integradas por varias subcuentas, a continuación se detalla cada una de ellas.  **Haz clic en cada subcuenta para conocer más sobre ellas.**   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **RCV**  **(Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez)** | **Vivienda** | **Aportaciones voluntarias y complementarias** | |  | | |   **RCV (Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez)**  En el caso de retiro la aportación obligatoria del patrón es del 2% con un total del 2% del salario bae de cotización. Por otra parte, en el caso de cesantía en edad avanzada y vejez, la aportación será una obligatoria conocida cómo tripartita:   * El patrón contribuye con un 3.150% * El trabajado en un 1.125% * El Estado participa con un 0.225%   Esto arroja un total del 4.5% sobre el salario base de cotización y si se juntan los totales se obtiene una aportación del 6.5% del salario base.  **Vivienda**  La subcuenta de vivienda es administrada por el INFONAVIT, en ella el patrón aporta con un 5% del salario base de cotización.  **Aportaciones voluntarias y complementarias**  La última subcuenta es sobre las aportaciones voluntarias y complementarias de retiro. Estas pueden realizarse en cualquier momento y por cualquier cantidad, es voluntaria y depende de lo que quiera ahorrar el trabajador. En caso de realizarlas a través del patrón, éste debe contar con una previa autorización del trabajador.  Ahora bien, ¿cómo se invierte en la cuenta individual? Ésta es administrada por la AFORE, en la cual se invierten los recursos del trabajador y así éste puede obtener un porcentaje de rendimiento. Las cuentas individuales pueden ser administradas por el IMSS, por el ISSTE o bien, puede existir el caso de los trabajadores independientes.   |  | | --- | | **IMSS**  Las cuentas individuales administradas por el IMSS a su vez se componen por tres subcuentas, la subcuenta RCV, la de vivienda y la de aportaciones voluntarias. En el caso de la subcuenta RCV las aportaciones son las mismas que viste previamente, todo con base en el salario de cotización.  La subcuenta de vivienda equivale al 5% sobre el salario base y es realizado por el patrón. Esta aportación es administrada por el INFONAVIT y la AFORE solo registra y lleva el control del saldo. Por último, la subcuenta de aportaciones voluntarias incluye los depósitos hechos por el trabajador para incrementar el saldo de su ahorro para el retiro. |  |  | | --- | | **ISSTE**  De igual manera está integrada por las mismas tres subcuentas, la RCV, de vivienda y la de aportaciones voluntarias. Sin embargo, se rigen por normas diferentes.  **Subcuenta de Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez:**   * Retiro: 2% del sueldo base de cotización del trabajador, esta aportación es realizada por las dependencias y entidades. * Cesantía en edad avanzada y vejez: el trabajador aporta un 6.125% y el patrón el 3.175%. Todas las aportaciones son sobre el salario base de cotización del trabajador. * Cuota social: es una aportación adicional que realiza el gobierno federal equivalente al 5.5% del Salario Mínimo General en el Distrito Federal (SMGDF)   **Subcuenta de vivienda:**  Es el 5% del salario base de cotización y la realiza la dependencia o entidad. Esta aportación es administrada por el FOVISSSTE y la AFORE solo registra y lleva el control del saldo.  **Subcuenta de aportaciones voluntarias:**  Son los depósitos que voluntariamente realiza el trabajador o la dependencia y entidad para incrementar el saldo de su ahorro para el retiro.  El ahorro solidario es un descuento de 1% o 2% vía nómina, para los trabajadores que opten por dicha aportación. Se estipulará que por cada $1.00 que el trabajador ahorre, la dependencia o entidad deberá aportar $3.25 con un tope máximo del 6.5% del salario base de cotización. |  |  | | --- | | **Trabajadores independientes**  Un trabajador independiente tiene la opción de abrir una cuenta de ahorro para el retiro a su nombre en una AFORE, en la que podrá aportar a su ahorro de forma voluntaria. |   Para obtener una cuenta de ahorro para el retiro solo debes consultar y comparar los servicios que prestan las AFORES, a través de los sitios web de la CONSAR. Una vez que estés bien informado al respecto y hayas elegido una opción, puedes acudir a la compañía seleccionada para abrir una cuenta individual. +  Los trabajadores pueden consultar información de su cuenta individual a través del estado de cuenta, documento que se envía al trabajador tres veces por año con la finalidad de mantenerle al tanto sobre los movimientos hechos. El estado de cuenta se clasifica de acuerdo al tipo de trabajador:   * Generación AFORE (Comienzo de cotización después del 1 de julio de 1997) * Generación de transición (Cotización previo al 1 de julio y se continúa con la misma) * Mixto(IMSS-ISSSTE, si se cotizó o actualmente se cotiza para el IMSS y el ISSSTE) * Décimo transitorio (Comienzo de cotización en el ISSSTE antes del 1 de Abril del 2007 o si no fue elegido tipo de régimen).   **¿Qué tipos de retiros se pueden girar de lo ahorrado por el trabajador?**  Pueden ser retiros parciales y totales:  **Retiro parcial**  **Retiro total**  Se puede solicitar por dos motivos, por matrimonio o desempleo.  Es el pago de pensión que por Ley le corresponde al trabajador. La puede solicitar a partir de los 60 años. |

**Cierre del tema 14 (aterrizaje del alumno)**

|  |
| --- |
| Es de vital importancia que los trabajadores monitoreen constantemente los elementos relacionados con su retiro. De igual forma debe inculcarse en ellos la inquietud por el conocimiento pormenorizado de sus cuentas individuales para entender su comportamiento y si existe la posibilidad de hacer aportaciones voluntarias a la misma. |

**Recursos de apoyo del tema 14**

Incluya recursos que complementen lo que ha definido en la explicación del tema.

|  |
| --- |
| **Videos educativos** (Cada tema debe presentar un video grabado por un experto, puede ser una entrevista, explicación de procesos o contenido) |
| GVA Mundial. (2013, 27 de julio). Diferencias entre el régimen obligatorio y voluntario del seguro social [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=54HnxIbmF5c>  SURA México. (2013, 19 de noviembre). ¿Qué es la Cuenta Individual? [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=opFrKCTuiEg>  NotimexTV. (2014, 4 de septiembre). “Nuevo FOVISSSTE en pesos” [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=ciKYFFAuZso> |
| **Lecturas: artículos, recursos educativos abiertos** (Incluya al menos tres lecturas que permitan al participante tener mayor conocimiento del tema). |
| **Lecturas recomendadas**   * Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro.* * Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley del IMSS*. * Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley del ISSSTE.* |

**Checkpoint 14**

|  |
| --- |
| Asegúrate de poder:   * Definir qué es una cuenta individual. * Explicar las subcuentas que la conforman. * Identificar los tipos de cuenta que existen. |

**Glosario del tema 14**

**Glosario (opcional)**

Incluya una lista de conceptos que requieran definición para comprenderlos como parte del contenido de la explicación.

|  |
| --- |
| <<Escriba aquí>> |

**Referencias bibliográficas de la explicación del tema 14**

Enliste las referencias bibliográficas que **fundamentan el contenido de este tema** en formato APA. Recuerde que todo autor que presente en la explicación del tema se debe incluir en esta sección.

|  |
| --- |
| * Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro.* * Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley del IMSS*. * Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley del ISSSTE.* * Castro, C. (2015). Desconocen su afore 30% de trabajadores. Recuperado de <http://www.dineroenimagen.com/2015-04-04/53481> |

**Notas de enseñanza para el maestro/tutor 14**

Incluya de tres a cinco comentarios o sugerencias para que el maestro/tutor pueda llevar a cabo la explicación del tema de manera efectiva.

|  |
| --- |
| * Revisar las modificaciones a la ley con respecto a las cuentas individuales, subcuentas, estados de cuenta, etc. * Visitar la página WEB para verificar los servicios que ofrece la CONSAR relacionados con estos temas. |

**Actividades y/o Tareas del tema 14**

**Actividad 14**

No hay actividad para este tema

**Actividad del tema 14 (tetramestral ) presencial y en línea**

|  |  |
| --- | --- |
| Clave de actividad |  |
| Nombre de la actividad | Elaboración de comparativo para toma de decisiones de que AFORE seleccionar. |
| Descripción de la actividad: | Realizar una investigación de las diferentes AFORES existentes en el mercado |
| Objetivo de la actividad | Sensibilizar al participante con la toma de decisiones acerca de la selección de una AFORE |
| Técnica didáctica: casos, solución de problemas, ejercicio, etc. | Ejercicio |
| Áreas disciplinares: | Finanzas |
| Relación con tema | Afores, seguridad social, cuenta individual |
| Palabras clave: | AFORE, Rendimiento Neto, agente promotor, CONSAR, cuenta individual |
| Duración | 3 horas |
| Requerimientos para la actividad |  |
| Desarrollo de la actividad | **Primera parte**   1. Visita la página de la CONSAR y accede a la calculadora para trabajadores independientes. 2. Recaba información de un trabajador o inventa un caso hipotético en donde se tenga la siguiente información:  * Edad actual * Edad de retiro (dato que se pondrá a prueba) * Monto de ahorro voluntario * Saldo acumulado en estado de cuenta  1. Con la información anterior calcula el ahorro total estimado a la edad de retiro. 2. Contesta cómo se modifica el dato anterior si ahorras $100, $300 o $1000 pesos al mes. 3. Realiza un reporte con la investigación anterior, descripción del caso hipotético y conclusiones.   **Segunda parte**   1. Investiga cuáles son las diferentes AFORES existentes en el mercado. 2. Compáralas tomando como base el indicador de rendimiento neto (el resultado de restar del rendimiento que te da la AFORE, la comisión que te cobra por administrar, resguardar e invertir tu dinero). 3. La investigación debe contener lo siguiente:  * Nombre de la AFORE (este cuadro es para cada SIEFORE). * ¿Cuáles son sus rendimientos, condiciones y servicios que ofrece a los diferentes usuarios? * ¿Cuáles son las comisiones cobradas? * Selecciona una AFORE en base a su rendimiento neto. Si quieres incluir otro criterio como servicio, se puede hacer. * Investiga los portales de las primeras cinco AFORES que tengan rendimiento más alto y analiza si cambiarías de decisión debido a la calidad en el servicio brindado. * Elabora conclusiones y fundamenta la decisión tomada.  1. Para esquematizar lo anterior, realiza un mapa conceptual con la información requerida.   **Tercera parte**   1. Investigar en la página de la CONSAR:    * ¿Qué es la SIAP?    * ¿Qué hace?    * ¿Cuál es su objetivo?    * ¿Qué información se puede consultar?    * ¿Cómo y dónde se consulta? 2. Investigar el fundamento legal. 3. Elaborar un reporte con desarrollo de los puntos a investigar, incluye tus conclusiones.   **Cuarta parte**  En esta actividad te sensibilizarás con los trámites que los trabajadores deben hacer en el Seguro Social.   1. Investiga todo lo que te sea posible sobre la pensión de cesantía en edad avanzada o vejez. 2. Desarrolla un escrito, un video, una infografía o cualquier otra forma de presentación, en el que respondas lo siguiente:  * ¿De qué trata la pensión? * En qué tipo de casos se puede realizar? * ¿Cuál es la documentación necesaria? * ¿Cuáles son los requisitos?  1. Añade a tu reporte una conclusión sobre lo que pudiste investigar. 2. Entrega el resultado a tu facilitador. |
| Criterios de evaluación de la actividad (de 3 a 5 criterios):  Defina cómo se va a evaluar la actividad (el conocimiento y la aplicación de la información) a través de mínimo 3 y máximo 5 enunciados. A cada uno de los enunciados ponerle un valor en porcentaje sobre el 100 %, en la suma de todos deberá de dar un 100. | |  |  | | --- | --- | | **Criterio** | **Puntaje** | | 1. Demuestra conocimientos sobre las AFORES, los trámites hechos en el seguro social, la CONSAR y las SIEFORES | 40 | | 1. Se incluyen esquemas con los resultados de las actividades. | 40 | | 1. Se incluyen conclusiones para cada parte de la actividad. | 20 | |
| Entregable(s): | Reporte y esquema gráfico. |
| Año de creación: | 2015 |